

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley 39/2015, por el presente se hace pública la resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de contratación de tres dinamizadores juveniles para desarrollo de actividades físico-educativas y actividades de tiempo libre para el proyecto “Con-VIVENCIA de Verano”, dentro de los programas locales encaminados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar,

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de puntuación:

APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	EXPERIENCIA (Máx.5)	FORMACIÓN (Máx.2)	ENTREVISTA (Máx.3)	TOTAL
RUPÉREZ GONZÁLEZ, IRENE 51983198-R	5 (máx)	2 (máx)	2.85	9.85
BURGO BECOÑA, TANIA DEL 12772230-P	3.3	2	3	8.3
BLANCO FERNÁNDEZ, MIRIAM 71952735-H	3	1.25	2.7	6.95
MACHO HIERRO, Mª VANESSA 71931581-R	5 (máx)	0.25	1.55	6.8
GARCÍA RODRÍGUEZ, CRISTINA 72884993-V	0.2	1.25	2.8	4.25
RUIZ RUIZ, VERÓNICA 71954858-W	0.8	1.25	2.1	4.15
VEGAS SÁNCHEZ, OLGA 71954272-Z	0.1	1.25	2.7	4.05
NUÑEZ VILLAHOZ, LAURA 71969616-V	0.1	0.5	2.8	3.4
MARTÍN FRANCOS, ELENA 71934754-T	No acredita documentalmente	1.75	1.55	3.3
GARCÍA MONGE, ISABEL 71953367-Y	No acredita documentalmente	1.25	1.7	2.95
PÉREZ CELIS, RAQUEL 71950610-D	No acredita documentalmente	1.25	1.7	2.95
ROMÁN PÉREZ, ANDREA 71958830-H	0	0	2.4	2.4
GUERRA SOBRINO, ANDRÉS 71952723-Y	0	0	2.1	2.1
PARAMIO LUENA, Mª CRISTINA 71955338-E	No acredita documentalmente	0.25	1.55	1.8
MARTÍN CASADO, ROBERTO 71953155-R	No acredita documentalmente	0.25	N.P	0.25
HERA RODRÍGUEZ, RUTH DE LA 16070312-M	No acredita documentalmente	0	N.P	0
ACERO ANTOLÍN, VANESSA 71955695-B	0	0	N.P	0

SEGUNDO: Contratar conforme a las bases los candidatos de mayor puntuación a Dña. IRENE RUPÉREZ GONZÁLEZ, con DNI núm. 51983198-R para el puesto a jornada completa durante el periodo comprendido entre el 26 de junio al 7 de septiembre; a Dña. TANIA DEL BURGO BECOÑA, con DNI núm. 12772230-P para el puesto del 26 de junio al 31 de julio de jornada completa; y a Dña. MIRIAM BLANCO FERNÁNDEZ, con DNI núm. 71952735-H para el puesto del 1 al 31 de julio de 20 horas semanales. Todos ellos prorrogables.

TERCERO: Dar conocimiento con carácter inmediato a los propuestos instándoles a presentar o la siguiente documentación: Original del DNI, número de inscripción en la S. Social y certificado correspondiente que acredite no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos (en conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de *Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado).

Entendiendo que si no se aporta la documentación el interesado desiste y en consecuencia resulta decaído en su derecho.

CUARTO: En los supuestos de renuncia o desistimiento efectuar llamamiento por orden de puntuación a los siguientes candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, ante El Alcalde de este Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, en los plazos y de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho